

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir
Posadas (Córdoba)**

Núm. 252/2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.225,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.095,00 €
Total Ingresos		219.320,00 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	197.138,49€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.662,51 €

3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00 €
6	INVERSIONES REALES	17,00 €
Total Gastos		219.320,00 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL.

1.- Personal laboral.			
Puesto / Plaza	Nº	Gr.	
Técnico de Administración	1	B	
Técnico de Medio Ambiente	1	A1	
2.- Funcionario.			
Puesto / Plaza	Nº	Gr.	
Asesor Jurídico CIM	1	A1	
3.- Eventual.			
Puesto / Plaza	Nº	Gr.	
Asesor y Coordinador (J.Parcial)	1	C1	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Posadas, 23 de enero 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Emilio Martínez Pedrera.